



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1564

DECRETO N° - - /

TEMUCO, 24 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 144 del 27 de febrero del 2017 que adjudica trato directo a la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., Rut N° 76.969.030-1, para la Propuesta Pública 29/2017 "Instalación Barreras Camineras, Comuna de Temuco".
2. El Decreto Alcaldicio N° 952 del 31 de Marzo del 2017 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública "Instalación de Barreras Camineras, Comuna de Temuco"
3. La carta ingresada por oficina de partes N° 2937 de fecha 18 de Abril de 2017 de la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., mediante la cual solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
4. El Acta de observaciones de fecha 11 de mayo de 2017 firmada por la comisión recepciona la obra.
5. El Acta de Recepción Provisional de la Comisión de fecha 18 de Mayo del 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 de fecha 18 de Junio del 2014 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de mayo del 2017, de la Obra: "Instalación de Barreras Camineras, Comuna de Temuco" adjudicada a la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
 ADMINISTRACION MUNICIPAL



  
 DIRECCION DE CONTROL

WJB / JHV / pvs  
 c.c. . \*Unidad de Propuestas  
 \*Dirección de Control  
 \*Dirección de Tránsito  
 \*Of. de Partes.

1299569



## ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

OBRA: "Instalación de Barreras Camineras, Comuna de Temuco", Propuesta Publica N° 29/2017

Con fecha 11 de Mayo de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la primera Recepción Provisional de la Obra: "Instalación de Barreras Camineras, Comuna de Temuco", Propuesta Publica N° 29/2017", adjudicada por trato directo a la Empresa INGEPRO Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 144 del 27 de Febrero del 2017.

Con fecha 18 de Mayo de 2017, se constituyó por segunda vez la Comisión designada para la Recepción Provisional de la Obra.

La Comisión Receptora de la obra, fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1275 del 26 de Abril del 2017.

### 1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 21 de Marzo del 2017, suscrito entre La Municipalidad de Temuco y INGEPRO Limitada, por un monto de \$ 25.449.297.- Impuestos Incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

### 2.- PLAZOS:

Revisados los antecedentes del contrato, la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados dentro del plazo contractual.

Plazo Total	:	10 días corridos
Fecha inicio contractual	:	04 Abril 2016
Fecha Término contractual	:	13 Abril 2016
Fecha Término real de la obra	:	13 Abril 2016

### 3.- MONTO INVERSION:

Monto contratado : \$ 25.449.297.-

### 4.- MULTAS Y SANCIONES:



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

5.- GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

En garantía de las obligaciones que impone el contrato, el contratista hizo entrega de los siguientes Póliza de Garantía de acuerdo a lo estipulado en el punto 14.2 las Bases Administrativas Generales:

P.G. Chilena Consolidada Seguros S.A. N° 4450888 por la suma de 97 UF.-

6.- CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras de: "**Instalación de Barreras Camineras, Comuna de Temuco**", Propuesta Publica N° 29/2017, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas e instrucciones y observaciones realizadas por la Inspección Técnica.

**FELIPE VELASQUEZ VERGARA**  
INGENIERO EN TRÁNSITO

**PAULINA GRÜEN RISOPATRÓN**  
PROFESIONAL D.O.M.

**ANDRÉS CÁCERES HUENTELEO**  
PROFESIONAL D. TRÁNSITO

**PABLO VERA SEPULVEDA**  
I.T.O.

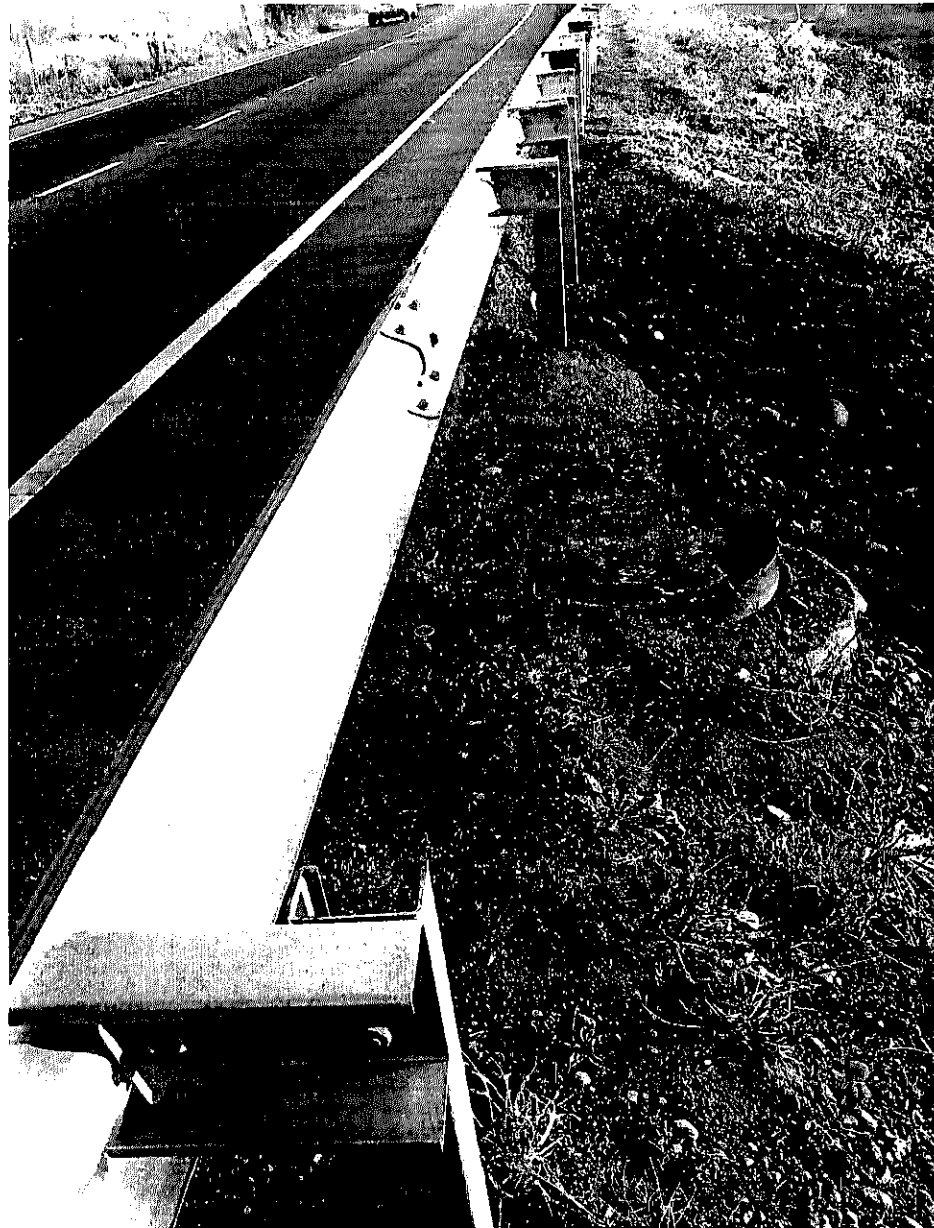
**CRISTIAN ADAMACO SOTO**  
INGEPRO LIMITADA.

18 de Mayo de 2017



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

ANEXO





## ACTA DE OBSERVACIONES

OBRA: "INSTALACIÓN DE BARRERAS CAMINERAS, COMUNA DE TEMUCO"

Con fecha 11 de mayo de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Instalación de Barreras Camineras, Comuna de Temuco", adjudicada a empresa Ingepro Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 144 del 27 de febrero de 2017.

La Comisión receptora de la obra, fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1275 del 26 de abril de 2017, y la integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Felipe Vergara Velasquez, Ingeniero en Tránsito.
- Sr. Andrés Cáceres Huenteleó, Profesional D. Tránsito.
- Sra. Paulina Grúen Risopatrón, Profesional DOM

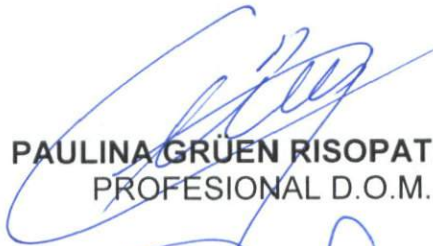
### 1.- OBSERVACIONES:

- Los Postes que sostienen la barrera de contención están ubicado a cada 4 metros, y según Especificaciones Técnicas deben ir ubicado cada 2 metros, por tanto se deberá reponer todos los postes faltantes.

Las observaciones se deberán subsanar, en un periodo de 2 días a contar del 15 de mayo de 2017.



FELIPE VELASQUEZ VERGARA  
INGENIERO EN TRÁNSITO



PAULINA GRÚEN RISOPATRÓN  
PROFESIONAL D.O.M.



ANDRÉS CÁCERES HUENTELEO  
PROFESIONAL D. TRÁNSITO



PABLO VERA SEPULVEDA  
I.T.O.